

RESOLUCIÓN NÚMERO 000198 DEL 26/3/2025 16:30:57

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se mantiene un nombramiento provisional”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC–**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2098 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020986), modificado mediante Acuerdo N° 37 del 17 de febrero de 2022, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos, con base en los resultados totales del concurso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 2098 del 28 de septiembre de 2021, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 8470 del 15 de marzo de 2024**, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer (2) vacante/s definitiva/s del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **13**, identificado con el código OPEC No. **170451**, modalidad **ABIERTO** del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que mediante oficio CNSC No. 2024RS044777 del 27 de marzo de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza de la **Resolución No. 8470 del 15 de marzo de 2024**, que conformó la lista de elegibles con 14 posiciones.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–, mediante comunicado de fecha 22 de julio de 2024, habilitó en el SIMO a quien ocupó la posición **No. 3** de la lista de elegibles conformada mediante la citada Resolución y por consiguiente el nombramiento en estricto orden de mérito al(a) señor(a) **MARTHA LUCIA LANDINES PARRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 52052350**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000198 DEL 26/3/2025 16:30:57

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se mantiene un nombramiento provisional"

Que, en virtud de lo anterior, a través del artículo primero de la **Resolución No. 000700 del 16 de agosto de 2024**, se nombró en periodo de prueba al(a) señor(a) **MARTHA LUCIA LANDINES PARRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52052350**, en el empleo de carrera administrativa **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **13**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que a su vez en el artículo 3º de la referida Resolución, se dio por terminado el nombramiento efectuado al(a) señor(a) **VALENCIA SOLARTE NESTOR ALEJANDRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **76333416**, que fue nombrado(a) mediante Resolución No. **000591 del 06 de septiembre de 2013**, en el empleo vacante definitiva **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **13**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**, condicionado a partir de la fecha en que la persona nombrada en periodo de prueba tomará posesión en el empleo.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, en atención al principio de publicidad incorpora en la página de la Entidad todos los actos administrativos de nombramiento, los cuales pueden ser verificados por la ciudadanía en general y que están disponibles en el siguiente link <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-administrativa/gestion-talento-humano/nombramiento-de-servidores>

Que mediante comunicación del 21 de agosto de 2024, la Subdirectora Administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC procedió a comunicar a través del correo del Grupo de Administración de Personal grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co, el contenido de la **Resolución No. 000700 del 16 de agosto de 2024**, enviado al correo electrónico suministrado por el mismo.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor(a) **MARTHA LUCIA LANDINES PARRA**, tenía como plazo (10) días contados a partir de la comunicación, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que, mediante correo electrónico del 29 de agosto de 2024, el(a) señor(a) **MARTHA LUCIA LANDINES PARRA**, manifestó aceptación y a su vez solicitó prórroga de 90 días para la posesión al Proceso del nombramiento en periodo de prueba del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **13**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante Oficio No. E-2024-009255 del 18 de octubre de 2024, la Subdirectora Administrativa emitió respuesta de aceptación de prórroga.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000198 DEL 26/3/2025 16:30:57

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se mantiene un nombramiento provisional"

Que vencido el término de la prórroga, el 17 de diciembre de 2024, a través del correo del Grupo de Administración de Personal grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co, se realizó citación para el día 08 de enero de 2025, con el fin de llevar a cabo el acto protocolario de posesión.

Que el 27 de diciembre de 2024, a través de correo electrónico la señora **MARTHA LUCIA LANDINES PARRA**, manifestó la NO aceptación del nombramiento al empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **13**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la Ley o el presente Título. (...)"*

Que en virtud de la no aceptación presentada por el(a) señor(a) **MARTHA LUCIA LANDINES PARRA**, a la designación en el empleo de carrera administrativa objeto de provisión, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **13**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, efectuado mediante **Resolución No. 000700 del 16 de agosto de 2024**.

Que como consecuencia de la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del señor(a) **MARTHA LUCIA LANDINES PARRA**, se hace necesario mantener el nombramiento provisional al(a) señor(a) **VALENCIA SOLARTE NESTOR ALEJANDRO** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **13**, en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, hasta que se produzca la provisión definitiva del empleo a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitidas por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 11 del Acuerdo No. 19 de 2024..

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa efectuado a l(a) señor(a) **MARTHA LUCIA LANDINES PARRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 52052350**, mediante **Resolución No. 000700 del 16 de agosto de 2024**, para desempeñar e empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000198 DEL 26/3/2025 16:30:57

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se mantiene un nombramiento provisional”

Grado 13, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

ARTÍCULO 2. Mantener el nombramiento provisional efectuado al(a) servidor(a) público(a) **VALENCIA SOLARTE NESTOR ALEJANDRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **76333416**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **13**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**, hasta que se produzca la provisión definitiva del referido cargo, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 11 del Acuerdo No. 19 de 2024.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de esta Resolución al(a) señor(a) **MARTHA LUCIA LANDINES PARRA** al correo electrónico mlucia.0629@gmail.com y a **VALENCIA SOLARTE NESTOR ALEJANDRO** al correo nestor.valencia@uspec.gov.co, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26/3/2025 16:30:57



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.- Profesional Universitario.

Revisó: Alejandro Montero Ruiz.- Coordinador Grupo Administración de Personal

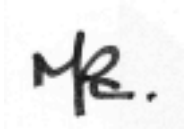
Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.

Revisó: Juan Carlos Barragan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.

Control de legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Magda Yolima Peña Carreño- Asesora Dirección General

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 09 GRADO 09	3/5/2025 9:50:48 AM	
REVISOR	ALEJANDRO MONTERO RUIZ COORDINADOR (A)	3/7/2025 11:46:30 AM	
REVISOR	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	3/7/2025 1:07:10 PM	
REVISOR	ALEJANDRO MONTERO RUIZ COORDINADOR (A)	3/12/2025 8:07:34 AM	
REVISOR	JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	3/12/2025 4:17:12 PM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR (A)	3/13/2025 3:24:08 PM	
REVISOR	ALEJANDRO MONTERO RUIZ COORDINADOR (A)	3/25/2025 7:50:37 PM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA	3/26/2025 1:21:19	

	QUITIAN COORDINADOR (A)	PM	
REVISO	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	3/26/20 25 4:17:28 PM	
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	3/26/20 25 4:30:45 PM	